



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 31 de diciembre 2018

Fecha de Validación.- 31 de diciembre 2018





La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 30 de junio 2019

Fecha de Validación.- 30 de junio 2019





La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 31 de diciembre 2019

Fecha de Validación.- 31 de diciembre 2019





La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 30 de junio 2020

Fecha de Validación.- 30 de junio 2020



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 31 de diciembre 2020

Fecha de Validación.- 31 de diciembre 2020



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 30 de junio 2021

Fecha de Validación.- 30 de junio 2021





La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 31 de diciembre 2021

Fecha de Validación.- 31 de diciembre 2021



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA)**, **NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 30 de junio 2022

Fecha de Validación.- 30 de junio 2022



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA)**, **NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 31 de Diciembre 2022

Fecha de Validación.- 31 de Diciembre 2022



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 131 indica que:

“Cada Área del sujeto obligado elaborara un índice de los Expedientes clasificados como reservados por área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reservada completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada”.SIC

En cumplimiento del citado ordenamiento legal, se declara que este sujeto obligado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA)**, **NO CUENTA** con expedientes clasificados como reservados, por lo que no se posee un índice con dicha clasificación.

Periodo de Actualización.- Semestral

Fecha de Actualización.- 30 de junio 2023

Fecha de Validación.- 30 de junio 2023